

OFICIO 008-2025-GM-PACA-MDC/P/C

ATENCION: LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PERÚ

ASUNTO: SOLICITO PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 3 -2025

Mediante al presente y en base a la Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Directiva) y sus modificatorias, adjunto al presente el Anexo 6 Aprobación de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades que contiene la consolidación de necesidades del año 2025 de la entidad.

Considera que según lo establecido en la en el numeral 27.1 y 27.5 de la Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Directiva) y sus modificatorias, que establece:

(...) 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad

27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación

Por otro lado, respecto al punto 27.5, se debe considerar la segunda disposición complementaria final de la Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Directiva) y sus modificatorias, que establece:

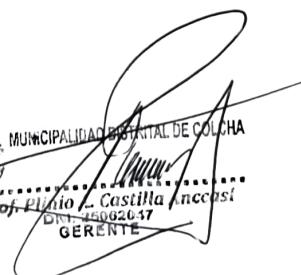
(...) SEGUNDA. Publicación de la PMBSO en la sede digital del MEF

En caso no se cuente con una sede digital para publicar la información de la PMBSO, esta se remite a la DGA para su publicación en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas

Considerando esto y que nuestra entidad no cuenta con sede digital (página web), mediante el presente solicitamos se realice la publicación del mencionado Anexo 6 en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para esta acción, adjuntamos el Anexo 6 debidamente suscrito.

Sin otro particular, me despido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
Prof. Plinio L. Castilla Ancoasi
DNI: 45002637
GERENTE